



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 29 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8048 /VISTOS:

1. Memorandum N° 399/2014 de 23 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar Patente por renuncia de contribuyente, según el siguiente detalle: **OMAR VICTOR LUENGO TAPIA**, RUT 5.726.143-9, con dirección local: Calle La Concepción N° 986-A, Quillota, Giro de Actividad: Venta al por Menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción, Rol Patente: 2014-386;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Recepción de Documentos;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

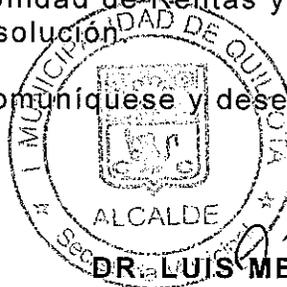
Nombre :	OMAR VICTOR LUENGO TAPIA
Rut Contribuyente :	05.726.143-9
Dirección Local :	LA CONCEPCION N° 986 - A
Giro de Actividad :	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
Rol Patente :	2014 - 386



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-